

# Resumen Ejecutivo del Informe Inicial del Proceso de Desarrollo de Políticas sobre Traducción y Transliteración de Información de Contacto

## Estado de este Documento

Éste es el Resumen Ejecutivo del Informe Inicial del Grupo de Trabajo del PDP sobre Traducción y Transliteración de Información de Contacto. Se elaborará un Informe Final luego del comentario público, y se presentará al Consejo de la GNSO.

## Nota sobre la Traducción

Este documento será traducido del inglés al portugués y a los cinco idiomas de la ONU restantes, a fines de alcanzar una audiencia más amplia. Si bien la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) ha tomado las medidas necesarias para verificar la exactitud de la traducción, el inglés es el idioma de trabajo de la ICANN y la versión original en inglés de este documento constituye el único texto oficial y autorizado.

# 1. Resumen Ejecutivo

## 1.1 Antecedentes

El Grupo de Trabajo de Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) sobre Traducción y Transliteración de Información de Contacto (el "Grupo de Trabajo") está dedicado a la manera en que se recolectan y se muestran los datos de información de contacto — comúnmente llamados "WHOIS"—dentro de los dominios genéricos de alto nivel (gTLD). De acuerdo a la [Carta Orgánica](#) (ver el Anexo A), el Grupo de Trabajo "tiene la tarea de brindarle al Consejo de la GNSO una recomendación de políticas con respecto a la traducción y la transliteración de la información de contacto. Como parte de sus deliberaciones sobre este tema, el Grupo de Trabajo debe, como mínimo, considerar los siguientes aspectos:

- Si es recomendable traducir la información de contacto a un único idioma en común o transliterar la información de contacto a un único código común.
- ¿Quién debe decidir sobre quién tendrá a su cargo la traducción de la información de contacto a un único idioma común o la transliteración de la información de contacto a un único código común?

## 1.2 Deliberaciones

Una cuestión clave que apareció al principio de los debates del Grupo de Trabajo fue el acuerdo de que su recomendación debería tener en cuenta que el propósito principal de los datos producidos y/o transliterados (datos transformados<sup>1</sup>) es el de permitir que quienes no estén familiarizados con el código original de una entrada de información de contacto puedan contactar al registratario. Esto significa que la **precisión** de los datos de la información de contacto que ingresan y se muestran **es de fundamental importancia**.

El Grupo de Trabajo ha sido muy exhaustivo en su análisis de los distintos argumentos a favor y en contra de la recomendación de la traducción/transliteración obligatoria de los datos de información de contacto — como puede verse más adelante y también en la Sección 5 de este Informe Inicial.

---

<sup>1</sup> "Transformado" se utilizará en este informe con el significado de "traducido y/o transliterado"; de forma similar, "transformación" significará "traducción y/o transliteración".

Una vez que este informe esté abierto al Comentario Público, los miembros del Grupo de Trabajo **alientan enfáticamente a la Comunidad a brindar argumentos adicionales a favor o en contra de la transformación obligatoria de los datos de información de contacto** para facilitar el proceso de alcance de consenso del Grupo de Trabajo. Sin importar qué posición favorezcan los aportes de los comentarios públicos, el Grupo de Trabajo quiere solicitar que quienes hagan aportes también reflexionen acerca de la cuestión de la segunda Carta Orgánica. También se alienta enfáticamente a la comunidad a **enviar sus opiniones acerca de quién debe decidir — y por qué — quién debe encargarse de los costos**, si es que el Grupo de Trabajo recomienda que se realice la transformación obligatoria de los datos de contacto en su Informe Final.

### *1.2.1 Argumentos del Grupo de Trabajo en apoyo a la transformación obligatoria de la información de contacto en todos los dominios genéricos de alto nivel.*

- La transformación obligatoria de toda la información de contacto en un código único permitirá tener una base de datos transparente, accesible, y que sea más fácilmente explorable<sup>2</sup>. Actualmente, todos los datos que se recuperan de la base de datos de WHOIS en los dominios genéricos de alto nivel (gTLD) se proveen en ASCII y esa uniformidad hace que sea un recurso global muy útil. El hecho de que exista una base de datos con una cantidad potencialmente ilimitada de códigos/idiomas, puede crear problemas logísticos a largo plazo.
- La transformación, hasta cierto punto, facilitará la comunicación entre múltiples partes interesadas que no hablen el mismo idioma. Una buena comunicación inspira confianza en la Internet y dificulta las malas prácticas. En este momento, ASCII/inglés es la combinación más común de código/idioma. Sin embargo, debemos tener en cuenta que incluso hoy, inglés no es idioma común de muchos usuarios de Internet, ni el código de caracteres latinos como código en común. La cantidad de esos usuarios irá creciendo de manera sustancial, a medida que el acceso a Internet continúe expandiéndose en los países y continentes, por lo que el uso predominante del inglés puede impedir la participación de aquellos que no estén familiarizados o no estén seguros en ese idioma.

---

<sup>2</sup> El AGB define "explorable" en la página 113:

Un servicio de WHOIS Explorable: El servicio de WHOIS incluye capacidades de búsqueda basadas en la Web por nombre de dominio, nombre del registratario, dirección postal, nombres de contacto, identidades de los registradores y direcciones de protocolo de Internet sin límite arbitrario. Se puede ofrecer capacidades de búsqueda booleana. El servicio incluirá las precauciones apropiadas para evitar el abuso de esta característica (es decir, limitación del acceso a legítimos usuarios autorizados) y la aplicación demuestra cumplir con todas las leyes y políticas de privacidad aplicables.

- Con respecto a los propósitos de aplicación de la ley, cuando se comparan los resultados del WHOIS y se hace una referencia cruzada, puede ser más fácil establecer si el mismo registratario es el titular del dominio para diferentes nombres, si la información de contacto resulta transformada de acuerdo a algunos estándares.
- La transformación obligatoria evitará la posible migración de los malos actores a los idiomas menos traducibles<sup>3</sup>.

### *1.2.2 Los argumentos del Grupo de Trabajo en contra de la transformación obligatoria de la información de contacto en todos los dominios genéricos de alto nivel.*

- Una transformación precisa<sup>4</sup> resulta muy costosa, y una recomendación a favor de ello puede hacer que efectivamente los costos pasen de ser afrontados por aquellos que solicitan el trabajo a ser afrontados por los registradores, registratarios, registros u otras partes. Los costos pueden hacer que las cosas sean desproporcionadamente difíciles para los pequeños participantes. Los sistemas automatizados de transformación existentes actualmente son poco adecuados. No brindan resultados de la calidad suficiente a fines de los propósitos que requieren precisión, y cubren menos de 100 idiomas. El desarrollo de los sistemas que no quedan cubiertos por las herramientas de transformación es lento y costoso, especialmente en el caso de las herramientas de traducción. Para aquellos propósitos para los cuales la precisión es importante, el trabajo de transformación con frecuencia debe hacerse manualmente.<sup>5</sup> Por ejemplo, el término traducido "Bangkok", resulta más útil internacionalmente que la transliteración "krung thep". Sin embargo, la transliteración "Beijing", es mucho más útil que el término traducido "Capital del Norte". Los

---

<sup>3</sup> Sin embargo, debemos tener en cuenta que las herramientas de transformación tal vez no existan para esos idiomas, por lo que la transformación deberá hacerse de forma manual, hasta que existan esas herramientas. Sería difícil limitar los idiomas a, por ejemplo, solamente los idiomas de las Naciones Unidas, o a algún otro subconjunto.

<sup>4</sup> "Precisión", como se utiliza en el "Estudio para evaluar soluciones disponibles para la presentación y visualización de datos de contacto internacionalizados", 2 de junio de 2014.

"Existen al menos tres tipos de usos que pueden tener los datos de contacto transformados en el DNRD en otro idioma o código (en base al nivel de precisión de la transformación):

1. Que requieran de una transformación adecuada (por ejemplo, válidos ante un juez, información coincidente en un pasaporte, información coincidente en una incorporación legal, etcétera).
2. Que requieran de una transformación coherente (que permita la utilización de la información a fines de comparación con otra información proveniente de otro contexto. Por ejemplo, para coincidir con la información de dirección de un registratario en un mapa de Google, etcétera).
3. Que requieran una transformación ad hoc (que permita una versión informal de la información en otro idioma, para permitir una accesibilidad más general)".

Tanto la precisión como la coherencia se verían afectadas si hubiese una cantidad grande de actores, por ejemplo, registratarios, que modificasen la información de contacto.

<sup>5</sup> Para obtener más información, consulte: *Estudio para evaluar soluciones disponibles para la presentación y visualización de datos de contacto internacionalizados*: <https://www.icann.org/en/system/files/files/transform-dnrd-02jun14-en.pdf>.

sistemas automatizados tendrán la capacidad de determinar cuándo traducir y cuándo transliterar.

- Otra consecuencia de los desafíos financieros de transformar los datos de información de contacto es que la expansión de la Internet y la provisión de sus beneficios se harían más dificultosos, especialmente en las regiones menos desarrolladas, que ya están atrasadas en términos de acceso a la Internet y que, con frecuencia, no utilizan códigos basados en el alfabeto latino.
- Sería casi imposible lograr niveles altos de precisión, si se desea hacer la transformación de grandes cantidades de códigos e idiomas, mayormente de nombres propios, en un código e idioma comunes. Para algunos idiomas, no existen los estándares; para aquellos en donde sí existen estándares, tal vez haya más de uno, por ejemplo, el mandarín, el pinyin y el wade giles.
- La transformación obligatoria requerirá de una validación de la información de contacto, tanto transformada como original, cada vez que se modifiquen, lo que potencialmente puede duplicar los esfuerzos de una manera costosa. La responsabilidad de la precisión recaería en los registratarios, quienes tal vez adolezcan de las capacidades de idiomas precisas para validar la información de contacto. Esto crearía dificultades imposibles de solucionar para cumplir con los requerimientos contractuales entre los registratarios y los registradores, así como también entre los registradores y la ICANN. La transformación coherente de los datos de información de contacto entre millones de entradas es muy difícil de lograr, especialmente a raíz de la continua globalización de la Internet, con un incremento de usuarios cuyos idiomas no están basados en el código del alfabeto latino. Un Daemon de Relay de Nombres de Dominio debe mostrar lo que ingresa el registratario. Los datos originales deben ser verificados, validados y ser de autoridad. La interpretación y la transformación pueden agregar errores.
- La transformación obligatoria a un único código puede ser problemática o injusta para todas esas partes interesadas que no hablan, leen, o comprenden ese código único. Por ejemplo, al tiempo de que la transformación del código mandarín a un código latino puede resultar útil para, por ejemplo, la aplicación de la ley en países que usan códigos del alfabeto latino, sería de poca utilidad para la aplicación de la ley en otros países que no leen ese código latino.
- Existe un número creciente de titulares de nombres registrados que no utilizan el código latino, lo que significa que no podrán transformar su propia información de contacto. Por lo tanto, la transformación debe llevarse a cabo en una etapa posterior, a través del

registrador o el registro. Teniendo en cuenta la cantidad de nombres de dominio en todos los gTLD, esto llevará a incurrir en costos considerables, que no se justifican en base a beneficios a otros, y serán perjudiciales en términos de precisión y coherencia, que son factores claves para recopilar los datos de la información de contacto de los titulares de nombres registrados, en primer lugar.

- La usabilidad de los datos transformados es cuestionable, porque los titulares de nombres registrados que no estén familiarizados con el código latino no podrán comunicarse en código latino, incluso cuando su información de contacto haya sido transformada y, por lo tanto, esté disponible para aquellos que utilizan el código latino.
- Sería más conveniente permitir que los datos de información de registración sean ingresados por los titulares de los dominios registrados en su código local, y que los campos de datos relevantes sean transformados<sup>6</sup> al código latino, ya sea por el registrador o por el registro. Esa transformación por el registro o el registrador posibilitará una mayor precisión, al facilitar que aquellos que deseen contactar a los titulares de nombres puedan identificar sus direcciones de correo electrónico o postales. Ya está funcionando un método similar para algunos de los dominios de alto nivel con código de país (ccTLD).
- A los fines de los propósitos de aplicación de la ley, cuando los resultados de WHOIS se comparan y se hace una referencia cruzada, en la práctica, los malos actores ingresan los mismos datos en distintos lugares, y el problema generalmente es determinar si dos conjuntos de datos de información de contacto son iguales o diferentes. Es poco probable que la utilización de distintos estándares de transliteración afecte la determinación de si dos conjuntos de datos de información de contacto son iguales, o no.
- De manera similar, es poco probable que los malos actores migren a idiomas menos traducibles, ya que la aplicación de la ley generalmente se dedica a determinar si dos conjuntos de datos de contacto son iguales o diferentes.

A pesar de que no se realizó una llamada de consenso para este Informe Inicial, resulta claro para los vicepresidentes del Grupo de Trabajo que, en esta etapa, **una creciente mayoría** de los miembros del Grupo de Trabajo apoya la no recomendación de la transformación obligatoria de los datos de información de contacto. De todas maneras, una **minoría** ha tomado la posición opuesta, y por lo tanto, se espera que los comentarios públicos recibidos puedan permitir y faciliten el

---

<sup>6</sup> En este informe, el término "Transformación" en forma individual, se refiere a la información de contacto, y no a los campos. Un sistema futuro puede brindar nombres de campos en los seis idiomas de las Naciones Unidas, y un depósito central coherente de nombres de campos en idiomas adicionales, para que los registradores, y similares, que los necesiten puedan mostrarlos en los distintos mercados.

consenso más amplio posible, en apoyo a las recomendaciones del Informe Final. En base a esto, la mayoría del Grupo de Trabajo propone las siguientes recomendaciones borrador.

### **1.2.3 Recomendaciones Borrador**

**Nro. 1** El Grupo de Trabajo podría recomendar que no es deseable hacer obligatoria la transformación de la información de contacto. Cualquier parte que requiera la transformación es libre de hacerlo ad hoc, por fuera del Daemon de Relay de Nombres de Dominio.

**Nro. 2** El Grupo de Trabajo podría recomendar que cualquier base de datos de Servicio de Directorio de Registración (RDS), que sea tenida en cuenta por la ICANN, debe ser capaz de recibir entradas en la forma de información de contacto que no sea de código latino. Sin embargo, todos los campos de datos de dicha base de datos nueva deben estar etiquetados en ASCII para permitir una fácil identificación de qué representan las diferentes entradas de datos y qué idioma/código ha sido utilizado por el titular del nombre registrado.

**Nro. 3** El Grupo de Trabajo podría recomendar que los titulares de nombres registrados ingresen sus datos de información de contacto en el idioma o código apropiado para el idioma en el cual opera el registrador.

**Nro. 4** El grupo de trabajo podría recomendar que el registrador y el registro garanticen que los campos de datos son coherentes, que los datos de información de contacto ingresados están verificados (de acuerdo con el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA)) y que los campos de datos están correctamente etiquetados para facilitar la transformación, si eso es necesario en algún momento.

**Nro. 5** El grupo de trabajo podría recomendar que, si los registradores desean realizar una transformación de la información de contacto, estos datos deben estar presentados como campos adicionales, (además del código local provisto por el registratario), a fines de lograr una precisión máxima.

**Nro. 6** El Grupo de Trabajo podría recomendar que en los nombres de campos en el Daemon de Relay de Nombres de Dominio sean traducidos a tantos idiomas como sea posible.

**Nro. 7** En base a las recomendaciones 1 a 6, la cuestión de quién debe afrontar el costo de traducir o transliterar la información de contacto a un único código común es irrelevante.

*Nota: El Grupo de Trabajo, en sus debates hasta este punto, ha señalado que, sin importar quién decida, probablemente sean los registradores y registratarios quienes deban afrontar los costos de traducir/transliterar la información de contacto. **Se alienta enfáticamente a la comunidad a aportar sus puntos de vista con respecto a esta cuestión, sin importar si su opinión coincide con la recomendación efectuada con respecto a la obligatoriedad de la traducción/transliteración.***

### **1.3 Declaraciones de Grupos de Partes Interesadas/Unidades Constitutivas y Período de Comentario Público Inicial**

Se abrió un [foro de Comentario Público](#) para el Informe Preliminar de Cuestiones, del 8 de enero, hasta el 1 de marzo de 2013. Se recibieron [cuatro \(4\) comentarios](#) y formaron parte del [Informe de Comentarios Públicos](#).

El Grupo de Trabajo también solicitó que todas las unidades y grupos de múltiples partes interesadas de la GNSO, como así también las demás organizaciones de apoyo y comités asesores de la ICANN, brinden retroalimentación y declaraciones con respecto a sus posturas en relación a la cuestión de si recomendar la traducción y/o transliteración de los datos de información de contacto, o no. Se recibieron seis comentarios y el grupo de trabajo resumió lo recibido en su [herramienta de revisión de comentarios](#).

### **1.4 Conclusiones y Próximos Pasos**

El Grupo de Trabajo finalizará esta sección para el Informe Final, una vez que se hayan recibido y analizado los comentarios públicos sobre este Informe Inicial.